

DESPACHO COMISORIO
No. 541744089001-2021-00013-00

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CHITAGA
Chitagá, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se encuentra al despacho memorial allegado por el doctor NICOLAS DAVID GONZÁLEZ PEÑUELA, por el cual solicita el aplazamiento de la diligencia programada para el día 19 de mayo de 2022, con fundamento en que: *“para la fecha programada no es posible la asistencia de un profesional del derecho por cuanto las vías de acceso al municipio están en un estado que denota peligro pasar por ellas, además de que por cuestiones administrativas, no es posible conseguir los medios económicos para contratar otro profesional del derecho en la región. Así las cosas, me permito solicitar muy respetuosamente sea fijada una nueva fecha para la diligencia de secuestro”*

Ahora bien con fundamento en lo relacionado en precedencia y por encontrar ajustado a derecho la solicitud de aplazamiento este despacho procede de conformidad de la siguiente manera:

1. Señálese la hora de las diez (10:00) de la mañana del día 07 de julio de 2022, para llevar acabo la Diligencia de Secuestro del bien inmueble ubicado en la Carrera 2 No. 5-31 Urbanización La Aurora Lote 5 Manzana 1 de este municipio de propiedad del demandado GREGORIO JAIMES ALVARADO. (Apórtense los linderos por la parte interesada)

Ofíciase al secuestre designado, lo aquí decidido.

NOTIFIQUESE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **18 de mayo de 2022**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las siete de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario